



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia de delegación de competencias en el teniente de alcalde D. Francisco Javier Vázquez Fernández

Decreto. –

Recibida en este Ayuntamiento la factura n.º 2019488, de 1 de diciembre de 2019, de Mecanizados Carfer, S.L. por importe de 92,44 euros por varios conceptos de reparación o puesta a punto de la maquinaria para la nieve previamente por personal del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a la relación de parentesco por consanguinidad en segundo grado, con el administrador de la mercantil que ha realizado la actuación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 47 y 44 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente resuelvo:

Primero. – Acordar la delegación en el teniente de alcalde D. Francisco Javier Vázquez Fernández, en relación a cuantas competencias se confieren a la Alcaldía, para la aprobación y pago de la factura, con motivo de la existencia de causa de abstención prevista en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el administrador de la empresa con quien guardo relación de parentesco por consanguinidad en segundo grado.

El tiempo de la delegación abarcará desde el día de hoy, hasta la resolución del expediente de la factura o la desaparición de la causa de abstención antes de dicha resolución.

Segundo. – Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el tablón edictal del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Palacios de la Sierra, a 23 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Óscar Vicente Mediavilla

Ante mí, el secretario,
Fernando Arnaiz Orodea